

MIÉRCOLES, 14 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 135

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

### DERECHOS CIUDADANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

**CVE-2010-10620** *Notificación de resolución de expediente sancionador 267/2010 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el sr. ministro del Interior dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir y transcurrido dicho plazo de un mes, las resoluciones serán firmes, debiendo efectuarse el pago de las correspondientes sanciones en cualquier entidad bancaria, mediante la presentación del documento de ingreso (modelo 069) que acompaña a la Resolución y que está a su disposición en esta Delegación del Gobierno devolviendo a este Centro el "ejemplar para la Administración", o bien, por vía telemática, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden PRE/3662, de 29 de diciembre, en el plazo que se indica a continuación. Transcurrido el plazo de pago voluntario sin haber efectuado el importe de la deuda, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

#### PLAZO

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.

Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente

Santander, 5 de julio de 2010.

El delegado del Gobierno,  
P.D. el secretario general (B.O.C. 21/08/2007),  
Miguel Mateo Soler.

Expte.	Cuantía	Nombre y apellidos	D.N.I.	Localidad	Art.
267/2010	390,66	Marcos Monsalve Saiz	72052525B	Santander	4.1.F)
312/2010	360,61	Felipe Jiménez García	72172643T	Santander	5.1.C)
336/2010	300,52	Roberto Botello Valcarcel	30693320G	Erandio	54.4

CVE-2010-10620

MIÉRCOLES, 14 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 135

356/2010	300,52	Jonathan Navarro Barbero	45816349G	Ortuella	105
371/2010	300,52	Luis Gutiérrez Gutiérrez	72143043R	Cartes	146.1
572/2010	360,61	Eugenio Díaz García	13983010E	Torrelavega	146.1
596/2010	330,56	José Ángel Martínez Sal	13942058X	Torrelavega	146.1
600/2010	300,52	Roberto Gancedo Losada	13729193X	Cabezón de la Sal	156.F)
610/2010	300,52	Alberto García López	20198947W	Camargo	156.F)
878/2010	450,76	Tomás Barrul Gabarri	72183968D	Santander	4.1.F)

[2010/10620](#)